

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Noviembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 4.157/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.355/17 de 04 de Septiembre de 2017, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 065/2017, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Paz y Amistad, Alto Hospicio**" ID 3447-108-LP17; Decreto Alcaldicio N° 3.673/2017 de 27 de Septiembre del 2017 que modifica al decreto anterior; Acta de Apertura de 28 de Septiembre de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 20 de Octubre de 2017, que propone adjudicar la propuesta a DL2 SPA.; Acuerdo N° 188/2017, arribado durante la Décimo Cuarta (14°) Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 26 de Octubre de 2017, mediante el cual el Honorable Concejo con la ausencia justificada de la sala de los Concejales don Antonio Mamani Mamani y doña Giovanna Trincado Avilés, y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 065/2017, denominado "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Paz y Amistad, Alto Hospicio**" ID 3447-108-LP17, al proponente "DL2 SPA."; Memorando N° 1.768/2017 de 30 de Octubre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 065/2017 a DL2 SPA.; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a DL2 SPA., [REDACTED] representada por don **Guillermo Castillo García** [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] Iquique; la Propuesta Pública N° 065/2017, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Paz y Amistad, Alto Hospicio**" ID 3447-108-LP17.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 065/2017, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Paz y Amistad, Alto Hospicio**" ID 3447-108-LP17, con el Adjudicatario DL2 SPA., ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$77.829.481.- (**Setenta y siete millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos**), Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de obras de 135 (ciento treinta y cinco) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

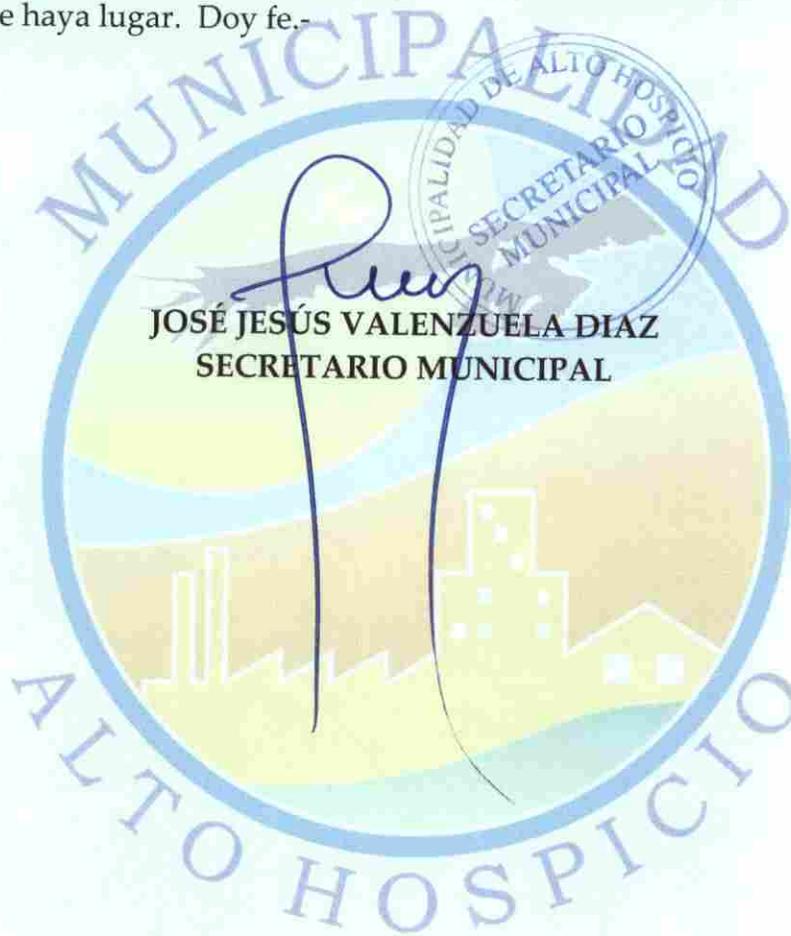
(... continuación de DECRETO ALC. N° 4.157/2017.-)

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados con cargo a la cuenta N° 114-05-35-030 "Construcción Sede Club Adulto Mayor Paz y Amistad, Alto Hospicio" del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/cv
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal